

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/038/2007

20 de julio de 2007

AU 190/07 Devolución / temor de tortura / detención arbitraria

SUDÁN **Varios cientos de ciudadanos y ciudadanas de Etiopía y Eritrea**

Desde principios de julio se ha detenido a centenares de personas oriundas de Etiopía y Eritrea, que corren peligro de ser devueltas a sus países de origen. De ser devueltos, muchos de los etíopes y todos los eritreos se expondrían a ser detenidos de inmediato, torturados y sometidos a detención por tiempo indefinido.

A mediados de julio varios cientos de adultos y menores de edad naturales de Etiopía y Eritrea fueron detenidos en la capital, Jartum. Asimismo, al menos 14 ciudadanos etíopes, cuyos nombres obran en poder de Amnistía Internacional, habían sido detenidos el 5 de julio en la misma ciudad y en la zona oriental de Sudán. Se siguen practicando detenciones.

Se cree que muchas de las personas detenidas son solicitantes de asilo o personas a las que se les ha reconocido la condición de refugiadas. Algunas están recluidas en la Prisión de Omdurmán, en Jartum, pero el paradero de las demás todavía no se conoce o no ha sido revelado por las autoridades. Algunas de ellas han comparecido ante las autoridades judiciales, que las han acusado de entrada ilegal y las han condenado en forma sumaria a penas de cárcel o a la expulsión inmediata por considerárselas inmigrantes ilegales. Al parecer, no tienen acceso al mundo exterior.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sudán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de la Organización de la Unidad Africana. Todos estos tratados obligan a las autoridades a no devolver a ninguna persona a un país donde pueda correr peligro de ser sometida a tortura u otras violaciones graves de los derechos humanos.

En general, el gobierno ha observado las disposiciones contenidas en estos tratados y ha trabajado en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para proteger los derechos de las personas que llevan mucho tiempo como refugiadas y de los nuevos refugiados de Etiopía y Eritrea. No obstante, esta política parece haberse modificado recientemente debido a un cambio en las relaciones políticas que mantiene Sudán con los gobiernos de estos dos países. Durante muchos años, Sudán había acogido y apoyado a opositores políticos de ambos gobiernos, algunos de ellos pertenecientes a grupos armados. Las recientes detenciones de ciudadanos etíopes se produjeron inmediatamente después de la visita a Sudán, en junio de 2007, del ministro de Asuntos Exteriores de Etiopía, lo cual es señal de que las relaciones entre ambos países se han vuelto más amistosas. Al parecer, se ha producido un cambio similar en las relaciones políticas del gobierno de Sudán con el de Eritrea.

Muchas de las personas a las que se ha detenido residían en Sudán en calidad de refugiadas desde finales de los años setenta, cuando habían huido del gobierno del Dergue que ocupaba el poder en Etiopía en aquella época. Algunas de estas personas no quisieron regresar a Etiopía cuando el gobierno del Dergue fue derrocado. Posteriormente, el gobierno actual de Meles Zenawi se hizo con el poder en Etiopía, y Eritrea se independizó y pasó a ser gobernada por el Frente Popular de Liberación de Eritrea (*Eritrean People's Liberation Front, EPLF*). Según se ha afirmado, algunos de los detenidos son opositores del gobierno del primer ministro etíope Meles Zenawi o del presidente eritreo Issayas Afewerki y llegaron a Sudán para pedir asilo en la década de los noventa o más recientemente. Millares de eritreos han huido a Sudán en los últimos años, escapando de la represión política o para eludir el servicio militar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando profunda preocupación por el hecho de que se haya detenido a varios miles de personas naturales de Etiopía y Eritrea entre las que figuran solicitantes de asilo y personas reconocidas como refugiadas;
- recordando a las autoridades las obligaciones que han contraído, en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo y la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de no devolver a ninguna persona a un país en el que pueda correr peligro de ser sometida a tortura u otros abusos graves contra los derechos humanos;
- instando a las autoridades a garantizar que todas las personas naturales de Etiopía y Eritrea detenidas en Sudán

serán tratadas humanamente, que se les proporcionará tratamiento médico adecuado, que se les permitirá impugnar la legalidad de su detención ante una autoridad judicial y que se les permitirá comunicarse de inmediato con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Jartum.

LLAMAMIENTOS A:

Jefe de Estado:

Field Marshal Omar Hassan Ahmad al-Bashir
Office of the President, People's Palace, PO Box 281, Khartoum
Sudán

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Ministro del Interior:

Professor Al-Zubair Bashir Taha
Ministry of Interior, PO Box 281, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 774 339 (Indiquen: "FAO Minister of Interior")

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministry of Interior
Office of the Commissioner for Refugees, PO Box 1929, Khartoum 780201
Sudán

Fax: + 249 183 780 622

Dr Abdel Moneim Osman Taha
Rapporteur, Advisory Council for Human Rights
Khartoum
Sudán

Correo-E: human_rights_sudan@hotmail.com

Human Rights Committee
The People's Hall
Omdurman
Sudán

Fax: + 249 187 560950

Correo-E: info@sudan-parliament.org

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de agosto de 2007.*****